



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03860

30 JUN 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 29.06.2016 del Departamento de Bienestar y calidad de Vida, se solicitó el arriendo de siete (7) manteles para utilizarlos en la Ceremonia de Becas de Estudio que entrega dicho Departamento.

Que, según lo expuesto anteriormente, se solicitaron cotizaciones a: Arrentavajilla Chile., Arriendototal.cl., Producciones Bon Petit, las cuales se detallan en cuadro comparativo:

Empresa	Valor Total Incluido
Producciones Bon Petit	\$ 17.130
Arriendototal.cl	\$ 17.255
Arrentavajilla Chile	\$ 14.399 (se excluye cotización dado que considera la presentación de una garantía previa de \$60.000 por posible reparaciones)

Que, de conformidad a las empresas antes mencionadas, corresponde arrendar los siete (7) manteles al proveedor **Producciones Bon Petit** dado que presenta la mejor oferta en precio, cuyo monto total asciende a \$17.130 (diecisiete mil ciento treinta pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo N° 53 del Decreto Supremo N°250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N°18.886

TENIENDO PRESENTE:

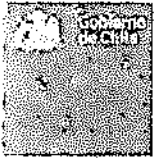
Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades conferidas en la Resolución Exenta N°4.390/13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. CONTRÁTESE** bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de siete (7) manteles para la ceremonia de Becas de Estudios, a Víctor Vásquez Del Rio (Producciones Bont Petit) RUT N° 17.537.375-6, con domicilio en Camino Cintura 1494 Playa




Se otorga la presente resolución
a las 10:00 horas del día 30 de junio de 2016
en Santiago, Chile.




Ancha, Valparaíso, por un monto total de \$17.130 (diecisiete mil ciento treinta pesos) IVA incluido.

2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida fecha 29.06.2016 y cotizaciones.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra este gasto a la cuenta de actividades educativas, culturales y sociales código 22.22601

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO


SILVIA SALINAS VANDORSEÉ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EPZ/cgg

Distribución:

Depto. Bienestar y Calidad de Vida

Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

SSD 034953



Ministerio de Hacienda y
Administración Pública
Santiago, Chile